



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.012**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 155SE/2017** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida de atención a personas drogodependientes**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios para la gestión de un Centro de encuentro y acogida de atención a personas drogodependientes, con efectos desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 1 de noviembre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe total de CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (**411.384,53 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 0708 23103 2270630, denominada “Intervención social sectorial”, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	68.564,10 €
2021	342.820,43 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

